



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 01 de Octubre de 2017.-.

ORDENANZA Nº 034/2017:

VISTO: El Pedido elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual manifiesta la necesidad de vender la Motocicleta Yamaha XTZ 125 cc. dominio 341CZX Modelo 2005 del Área de Tránsito, propiedad Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE, El Honorable Concejo Deliberante evaluó la iniciativa como satisfactoria ya que el mismo cumplió su finalidad y se encuentra con su vida útil agotada.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la Venta de la Motocicleta Yamaha XTZ 125 cc dominio 341CZX Modelo 2005, del Área de Tránsito, propiedad de la Municipalidad de Capióvi, en el estado y condiciones en que se encuentra.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal la COMPRA de una Motocicleta Nueva sin uso, cero (0) Km, para el Área de Tránsito de la Municipalidad de Capióvi.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi